

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2023-00802.

Por secretaría sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en los incisos 5° y 6° del auto de fecha 10 de agosto de 2023, esto es, incluyendo la información correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, no se tiene en cuenta la notificación aportada por la parte demandante de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, comoquiera que lo procedente es el emplazamiento de los herederos indeterminados de Alfonso Ramírez Valdivieso (q.e.p.d.).

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹Esta providencia se notificó por estado No. 2 del 15 de enero de 2024.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc6ed29804e6f757244f4d5d2793a9fd90d1a47f915b22d102bf169b7b58bd8**

Documento generado en 12/01/2024 04:54:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>